CUIP:022200103001000000000000006402056025000002000000002720470887 39-10000099137100000409330100 18

RIVADAVIA SEGUROS

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CERTIFICADO DE COBERTURA

PÓLIZA Nº 64/056025-002	ASEGURADO VILLARREAL, ALEJANDRA EDITH
MATRÍCULA 5520155.5	DOMICILIO PEDERNERA NRO 2246 1 (1607) VILLA ADELINA BS. AS. TE 01161518971
CERTIFICADO Nº 64/056025-002	

VIGENCIAS

Vigencia desde las 12 hs.del 10/08/2024 hasta las 12 hs.del 10/11/2024
Con prorroga automatica trimestral hasta las 12hs. del 10/2/2025

OBJETO DEL SEGURO

PICK-UP CLASE B CARROZADO Modelo: 2007 Marca: MERCEDES BENZ SPRINTER 413 MINIBUS 4025 19 1 Asientos: 19
Motor: 61198170064474 Chassis: 8AC9046637A965530 Pat.: GFS467 Uso: P.UP.TPTE.ESCOL

COBERTURAS al 10/08/2024

PLAN C - Terceros Completo
1- Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y No Transportados:
Suma Maxima por Acontecimiento $ 260.000.000
2- Robo/Hurto: Total y Parcial Incendio: Total y Parcial
Destruccion Total por Acc. $ 23.813.000
Con Clausula de Ajuste de hasta 40 %
Cantidad de Asientos: 19

OTROS

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su Seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestion para Asegurados.
Imprima solo la documentacion necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

La Plata, 8 de agosto de 2024.
El importe se debitara de su Tarjeta ARGENCARD/MASTERCARD

Rosana Ibarrart
Gerente General

RIVADAVIA

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR
Av. 7 N° 755 - B1900DHB - La Plata - Tel. 0810-999-3200

Conforme Decreto 1716/08 (Reg. Ley Nacional 26363)

Asegurado:VILLARREAL, ALEJANDRA EDITH
Poliza:64/056025-002 Patente:GFS467
CUIP:022200103001000000000000006402056025000002000000002720470887 39-10000099137100000409330100 18
Marca :MERCEDES BENZ SPRINTER 413 MINIBUS 4025 19 1
Modelo:2007 Uso:P.UP.TPTE.ESCOL
Motor :61198170064474
Chasis:8AC9046637A965530
Vigencia desde las 12 hs.del 10/08/2024
hasta las 12 hs.del 10/02/2025
Debito automatico por Tarjeta de Credito

Rosana Ibarrart
Gerente General

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la ley 24.449. Conforme al Art. 2 de la Disp. Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO

- Siniestros con Lesionados o Fallecidos 0810-222-3456.
- Diríjase a la dependencia policial más próxima al lugar del hecho y realice le respectiva denuncia (no es necesario, si no están involucradas personas lesionadas).
- Si existen lesionados, asístalos y solicite ayuda a la policía, bomberos y/o emergencias médicas, a fin de cumplimentar rápida asistencia.
- Denuncie el hecho en nuestra empresa dentro de las 72 horas.
- No acepte reclamos, ni haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones y/o culpabilidad sin autorización por escrito de Seguros Rivadavia. Intente obtener testigos imparciales.

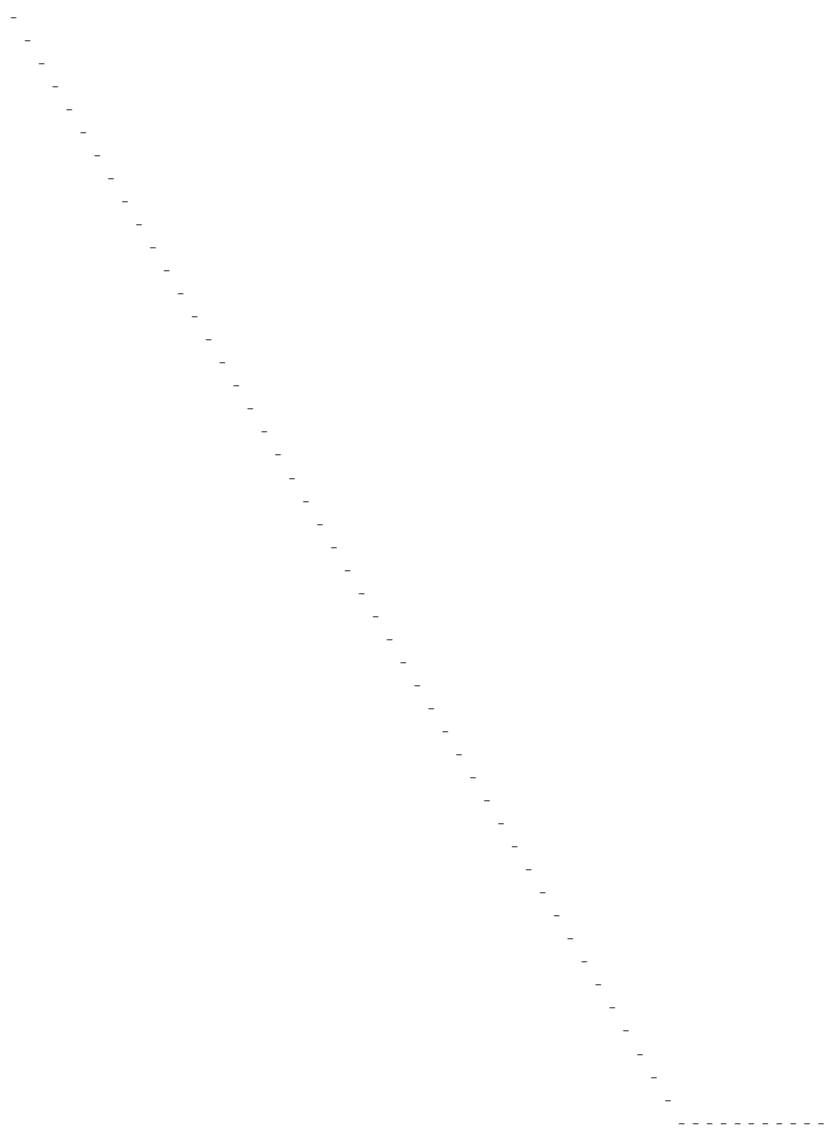
RB37C5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Condiciones Particulares

Poliza: 64/056025-002 Asegurado: VILLARREAL, ALEJANDRA EDITH

Detalle de Personas Fisicas y/o Juridicas (en adelante "El/Los Subrogados") alcanzadas por la Clausula Adicional nro.:
CA-CO 13.1
-
30-52982680-6 ASOCIACION ESCOSESA SAN ANDRES----------
30-99900605-8 MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ----------



Rosana Ibarrart
Gerente General